



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

2018 – Año del centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 04 de septiembre 2018

EXP-EXA N° 8.105/2011

RESD-EXA N° 415/2018

Visto las presentaciones efectuadas por el Sr. Gabriel Agustín Sardina Armella, LU N° 221.181, mediante la cual solicita reconocimiento de asignatura aprobadas en la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudio 2.000), por las que corresponden con la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2.006) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Electrónica Universitaria en su dictamen del día 12 de marzo del 2018, obrante a fojas 62, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras aconseja otorgar reconocimiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

1º.- Otorgar al Sr. Gabriel Agustín Sardina Armella, LU N° 221.181, reconocimiento parcial en asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Matemática, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudio 2.006)		LICENCIATURA EN MATEMÁTICA (Plan de Estudio 2.000)
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Introducción al Álgebra más Prueba Complementaria de Ecuación General de Segundo Grado en dos y tres variables. Reducción a su forma canónica. Superficies regladas.
- Física I	Por	- Física 1 más Prueba Complementaria de temas: 1- Errores de Medición 9- Oscilaciones armónicas, amortiguadas y forzadas del programa vigente, Res. N° 561/2011 de esta Facultad. Asimismo realizar Prácticas de Laboratorio del tema 1.

①  
↑



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

2018 – Año del centenario de la Reforma Universitaria

RESD-EXA N° 415/2018

ARTICULO 2º.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del 2019, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el reconocimiento otorgado se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS N° 159/91.

ARTICULO 4º.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, archívese.

rng  
get

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.